



RESOLUCION No. DESAJPAR24-2683  
31 de diciembre de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA DE LOS DISTRITOS DE PASTO Y MOCOA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2025 Y EL 31 DE MARZO DE 2027”

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PASTO

CONSIDERNANDO

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 618 numeral 3 de la Ley 1564 de 2012 y lo regulado en el Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre 2015, “*Por medio del cual se reglamenta la Actividad de Auxiliares de Justicia*”, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, mediante Resolución DESAJPAR24-2441 del 3 de octubre de 2024, convocó a todas las personas interesadas en hacer parte de la lista de auxiliares de la justicia, a presentar su postulación en la forma y términos establecidos en dicho acto administrativo.

Que la convocatoria se efectuó para la selección de auxiliares de justicia en los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa, conformados por los Municipios de los Departamentos de Nariño y Putumayo y el Municipio de Piamonte, Cauca, y para los cargos de: Secuestres categoría 1 - (Para Municipios con población hasta 100.000 habitantes), Secuestre Categoría 2 – (Para Municipios con población entre 100.001 y 500.000 habitantes – Pasto, Tumaco e Ipiales), partidores, traductores, intérpretes de dialectos o lenguas autóctonas o de formas de comunicación para personas sordomudas, liquidadores, síndicos y Administradores de bienes

Que los interesados en participar en el proceso de convocatoria mencionado, debían acreditar la totalidad de requisitos establecidos en el artículo segundo – “*requisitos de postulación*”, de la Resolución DESAJPAR24-2441 del 3 de octubre de 2024, allegando el formulario de inscripción y los documentos soporte para acreditar cada requisito, en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2024 a través del correo electrónico [ofjudsecpas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofjudsecpas@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 y el párrafo 1 del artículo 3 de la Resolución de convocatoria DESAJPAR24-2441 de 2024, los interesados en participar en el proceso, debían



diligenciar el formulario de inscripción íntegramente, so pena de no procederse a la inscripción.

Que hasta el 30 de noviembre de 2024, fecha de cierre de la convocatoria, se recibieron un total de 100 solicitudes de inscripción de personas interesadas en hacer parte de la lista de auxiliares de la justicia así:

CARGO	NUMERO DE INSCRITOS
Partidor(a)	58
Liquidador (a)	11
Síndico (a) y Administrador (a) de bienes	5
Traductor	4
Secuestre categoría 1	6
Secuestre categoría 2	16

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria, verificó el cumplimiento de los requisitos generales de competencia y moralidad así como los requisitos específicos exigidos para el desempeño de cada cargo de auxiliar de la justicia, obteniendo los siguientes resultados generales:

CARGO	NUMERO DE INSCRITOS	NUMERO TOTAL ADMITIDOS	NUMERO TOTAL INADMITIDOS
Partidor(a)	58	44	14
Liquidador (a)	11	4	7
Síndico (a) y Administrador (a) de bienes	5	1	4
Traductor	4	0	4
Secuestre categoría 1	6	0	6
Secuestre categoría 2	16	0	16

Que con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria se recibieron dos solicitudes de inscripción por parte de los señores Juan David Aguirre Portilla identificado con cédula de ciudadanía No. 1085264462 para el cargo de secuestre categoría 2 y Hernán Andrés Arciniegas Luna identificado con cédula de ciudadanía No. 1098624086 para el cargo de liquidador, las cuales no se evaluaron por haber sido presentadas de forma extemporánea.

Que habiéndose efectuado la verificación de requisitos, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, debe proceder a la conformación de la lista de auxiliares de la justicia de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa, con las



personas admitidas, esto es, con quienes cumplieron con la totalidad de requisitos exigidos en la convocatoria.

Que con el propósito de dar publicidad a los resultados de la evaluación de requisitos de los aspirantes a auxiliares de la justicia, se debe publicar el detalle de la verificación efectuada, esto es la evaluación de admitidos e inadmitidos en la convocatoria.

Que de conformidad con lo anterior, el Director Seccional de Administración Judicial de Pasto,

### RESUELVE

**PRIMERO. CONFORMAR** la lista auxiliar de la Justicia de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2027, con las personas que cumplieron la totalidad de requisitos exigidos en la convocatoria pública y cuya identificación, contactos y cargo a desempeñar se detallan en el anexo denominado “*Listado de Admitidos - Auxiliares de la Justicia*” que hace parte de la presente resolución.

**SEGUNDO. PUBLICAR** la lista de auxiliares de la justicia – Admitidos-, así como de las personas inadmitidas mediante aviso fijado en un lugar de acceso público y a través de la página web de la Rama Judicial - Micrositio de la Dirección Seccional de Administración Judicial, durante el término de cinco (5) días hábiles, vencidos los cuales se entenderá notificada.

**TERCERO.** Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación en la forma y plazos establecidos en los artículos séptimo y décimo segundo de la Resolución No. DESAJPAR24-2441 del 3 de octubre de 2024, “*Por medio de la cual se convoca para la inscripción de aspirantes a la lista de Auxiliares de Justicia de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa, periodo 1 de abril de 2025 a 31 de marzo de 2027*”

**CUARTO.** En firme esta decisión, comunicar su contenido a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia en los formatos por ésta dispuestos para el efecto; así mismo comunicar su contenido a todos los despachos judiciales de los Distritos de Pasto y Mocoa.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUIS HUMBERTO PAZ TIMANÁ

Director Seccional de Administración Judicial de Pasto

Proyectó: Diana Maria Rosero Martinez – Jefe Oficina Judicial Pasto